



CONVENIO 03/2012

CASA DE DESCANSO SALVADOR PADILLA DE LA MORA

Arturo

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL L DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ , EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL H. AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE LOS CC. FERNANDO TORRES VACA, MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ALVAREZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, TESORERA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS” EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

[Firma]

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Bertha Ape Carillas



1.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL **"BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL"** DENTRO EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

1.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO , EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA LA **"CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS"**, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 17887, DE FECHA 11 ONCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA AVENIDA JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ NO. 1375 DE ESTA CIUDAD, Y QUE LOS C. **FERNANDO TORRES VACA, MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS Y JOSE ARTURO ALVAREZ TORRES**, ACREDITAN SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9921 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 2 LIC. JULIO ORTEGA SANDOVAL DE ESTA CIUDAD TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS **"EL AYUNTAMIENTO"** Y LA **"CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS"** EN ADELANTE DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

[Firma]
PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, LOS CC. FERNANDO VACA TORRES, MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS Y JOSÉ ARTURO ALVAREZ TORRES, APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. EL CUAL FUE APROBADO PARA SU RATIFICACIÓN EN LA ACTA NUMERO 2 DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DANDO UN SUBSIDIO DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

[Firma]
SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO " SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL.

[Firma]
TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

[Firma]
A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA ASISTENCIA A ANCIANOS DESAMPARADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

[Firma]
B).- PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA LIC. ENFA. BERTHA GUADALUPE CASILLAS CÁRDENAS COMO REGIDORA ENCARGADA Y QUIEN TENDRÁ LA COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DIF MUNICIPAL.



CUARTA- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 (TRES) MESES QUE INICIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE LA MISMA ANUALIDAD.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

QUINTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPPLICADO , EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
ADMINISTRACIÓN 2012-2015



MTRO. FRANCISCO J. ALVAREZ CH
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ A.
SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA C.
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL



POR LA ASOCIACIÓN CIVIL
"CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS"

C. FERNANDO VACA TORRES
PRESIDENTE

MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS
TESORERA

JOSÉ ARTURO ALVAREZ TORRES
SECRETARIO

TESTIGO

LIC. ENFA. BERTHA GPE. CASILLAS CÁRDENAS
REGIDORA DE ASISTENCIA SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO 03/2012 DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRA EL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON LA ASOCIACIÓN CIVIL, "CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS"